



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3361/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4501/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N.º 68/23 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO, PANTALLA Y ESCENARIO - PUERTO ROCK"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del servicio de iluminación, sonido, pantalla y escenario para el Festival "PUERTO ROCK", Edición 2023, el cual se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 3/5 obra Solicitud de Pedido n.º 6906 de fecha 5 de septiembre del año 2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00).

Que, a ff. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8721, de fecha 5 de septiembre del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 8/10 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN de SERVICIO de iluminación, sonido, pantalla y escenario el Festival "Puerto Rock", podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 68/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 6 de septiembre del año 2023, a las 12:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN del servicio de iluminación, sonido, pantalla y escenario para el Festival "PUERTO ROCK", Edición 2023, el cual se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 6 de septiembre del año 2023, a las 11:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal